



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la propuesta presentada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria del Rectorado, y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad Regional San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que es de importancia el fomento de la cultura emprendedora y la promoción de la innovación entre estudiantes, graduados/as, docentes e investigadores de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y startups.

Que el emprendimiento es un motor fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier región, generando empleo, dinamizando el mercado e impulsando el crecimiento económico.

Que la Universidad Tecnológica Nacional tiene un rol activo en el desarrollo y promoción del talento emprendedor de su comunidad académica y en la generación de oportunidades que contribuyan al progreso del país.

Que el programa "UTN EMPRENDE 30" tiene como objetivo general posicionar a la UTN en un evento nacional vinculado al desarrollo de emprendedores de base tecnológica.

Que busca visibilizar el talento del ecosistema emprendedor de la UTN, la cultura emprendedora de la institución y promover la interconexión entre los emprendedores participantes.

Que el aludido Programa otorgar premios y reconocimientos a los proyectos destacados que podrán incluir financiamiento para el desarrollo de los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

proyectos, acceso a redes de inversores y potenciales socios comerciales, así como otras recompensas o incentivos según disponibilidad y colaboración de patrocinadores.

Que el Programa "UTN EMPRENDE 30" contará con un proceso de selección y evaluación de proyectos por un comité de expertos en emprendimiento e innovación.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UTN promover y desarrollar iniciativas que impulsen la cultura emprendedora y la innovación en el ámbito universitario.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa "UTN EMPRENDE 30", según indica el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que el financiamiento asignado a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad Regional San Rafael y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

atender el correspondiente Programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la UTN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1.342/2023

UTN
SCyT
D.O.
JO.DG



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1.342/2023

PROGRAMA "UTN EMPRENDE 30"

INTRODUCCIÓN:

La Universidad Tecnológica Nacional, consciente de la importancia del fomento de la cultura emprendedora e innovación, convoca a la creación del programa "UTN EMPRENDE 30". Este programa tiene como objetivo promover la cultura emprendedora entre estudiantes, graduados/as, docentes e investigadores de la UTN, así como estimular la creación y desarrollo de startups y proyectos de base tecnológica.

FUNDAMENTOS:

El emprendimiento es un motor esencial para el desarrollo económico y social de cualquier región. Los emprendedores generan empleo, impulsan la innovación y contribuyen al crecimiento económico, promoviendo así el desarrollo económico sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población. Además, el emprendimiento es crucial para el desarrollo económico y social del país, ya que fomenta la generación de empleo, la competitividad y la diversificación de la economía. La UTN, como institución educativa de excelencia en el ámbito tecnológico, cuenta con un gran potencial de talento e innovación en sus estudiantes, graduados/as, docentes e investigadores. Por lo que es fundamental fomentar la cultura emprendedora en su comunidad académica y brindarles las herramientas y oportunidades necesarias para desarrollar sus ideas y proyectos innovadores.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El programa "UTN EMPRENDE 30" tiene como objetivos principales:

- Visibilizar el talento del ecosistema emprendedor de la UTN, destacando y promoviendo la innovación y creatividad de sus miembros.
- Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad académica de la UTN, impulsando el espíritu emprendedor y la generación de nuevas ideas y proyectos.
- Facilitar la interconexión y sinergia entre los emprendedores participantes, promoviendo el trabajo colaborativo y la creación de redes de apoyo.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El programa "UTN EMPRENDE 30" está abierto a la participación de los siguientes miembros de la comunidad académica de la UTN:

- Estudiantes activos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).
- Graduados/as de la UTN.
- Investigadores/as activos/as de la UTN.
- Docentes activos/as de la UTN.

Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con un proyecto o idea innovadora que tenga potencial para convertirse en una startup o empresa.
- Formar un equipo de trabajo con un mínimo de tres (3) integrantes y un máximo de cinco (5) integrantes.
- Completar el formulario de inscripción proporcionado por el programa, incluyendo una descripción del proyecto en formato ONEPAGE.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los proyectos presentados serán evaluados por un comité de expertos en emprendimiento e innovación designado por la UTN. La selección de los proyectos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y grado de innovación de la idea presentada.
- Potencial de mercado y viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Experiencia, complementariedad y capacidad del equipo de trabajo.
- Impacto social o ambiental del proyecto, considerando su aporte a la comunidad y su sostenibilidad.

FASES DEL PROGRAMA:

El programa "UTN EMPRENDE 30" estará compuesto por las siguientes fases:

Fase 1 - Selección de Proyectos (Agosto/Octubre): Se abrirá la convocatoria y los interesados deberán presentar sus proyectos mediante el formulario ONEPAGE dispuesto en la web oficial del programa. Un comité evaluador externo a la UTN será responsable de la selección de los treinta (30) proyectos destacados.

Fase 2 - Pitch DAY (22 de noviembre): En esta instancia, se realizará un DEMO DAY donde un jurado especializado elegirá a los mejores startups entre los proyectos seleccionados en la fase anterior. Durante este evento, se otorgarán premios y reconocimientos a los proyectos destacados.

LUGAR DE DESARROLLO:

El desarrollo de "UTN EMPRENDE 30" se desarrollará en el Centro Tecnológico Los Reyunos de la UTN de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

Se otorgarán premios y reconocimientos a los proyectos destacados en el programa "UTN EMPRENDE 30". Estos reconocimientos podrán incluir:

- Financiamiento para el desarrollo del proyecto, con un monto máximo de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-).
- Acceso a redes de inversores y potenciales socios comerciales, facilitando la proyección y consolidación de los proyectos en el mercado.
- Otras recompensas o incentivos según disponibilidad y colaboración de patrocinadores.

CONFIDENCIALIDAD:

La UTN garantizará la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes respecto a sus proyectos presentados.

FECHAS IMPORTANTES:

- Fecha de inicio de inscripciones: Agosto/Setiembre.
- Fecha límite para la presentación de proyectos: Octubre.
- Fecha de anuncio de proyectos seleccionados: Octubre.
- Duración del programa: Fase 1 (Agosto/Octubre).
- Fecha de la presentación final y ceremonia de premiación: noviembre (22 de noviembre).

RESPONSABILIDADES:

La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria será responsable de coordinar y supervisar el proceso de selección y evaluación de los proyectos por parte del comité de expertos en emprendimiento e innovación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, en conjunto con áreas pertinentes de la UTN, brindará capacitación y asesoramiento a los participantes del programa "UTN EMPRENDE 30" con el fin de fortalecer sus habilidades emprendedoras y mejorar sus proyectos.

DIFUSIÓN DEL PROGRAMA:

La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria se encargará de difundir ampliamente el programa "UTN EMPRENDE 30" a través de los canales oficiales de la UTN y medios de comunicación para promover la participación de emprendedores de todo el país.
